b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos, IVA incluido (177.889,42).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de octubre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: C/ Rioja 14-16, 2.ª planta (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta (Sevilla), 41001.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE1051/ORP0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 4 de agosto de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: H-55/05.
Encausado: Carburantes Costa de la Luz, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. Nacional 431, km 686,21440. Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de la Delegación Provincial de Almería, de iniciación del procedimiento sancionador 068/2005 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador núm. 068/2005 IEM, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 068/2005 IEM.
Interesado: Don Juan Roque Casanova Bruno.
Ultimo domicilio conocido: C/ Rulador, núm. 131, Albox (Almería).
Acto que se notifica: Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Con-

sejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 26 de julio de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Antonia Maravilla Mancilla Mancilla, Propuesta de Resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 59/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Antonia Maravilla Mancilla Mancilla con DNI 23.772.300-Y.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Instructor del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 59/04.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 29 de julio de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 9 de mayo de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias en el Sector PP-OE-R3 del municipio de Burguillos (Sevilla) (Expte. SE-207/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 9 de mayo de 2005, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias en el Sector PP-OE-R3 del municipio de Burguillos (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 6.6.2005, y con el número de registro 565, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de mayo de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias en el Sector PP-OE-R3 del municipio de Burguillos (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Burguillos (Sevilla), en el Sector PP-OE-R3, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente documento fue ya sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 11.2.05, acordó suspender su aprobación definitiva, para que por el Ayuntamiento de esa localidad se procediera a subsanar las deficiencias urbanísticas que se especificaban en la Resolución.

El Ayuntamiento de Burguillos, en sesión plenaria de fecha 9.3.05, ha aprobado un Texto Refundido del proyecto que subsana sustancialmente las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

1. La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Burguillos, en relación con la carretera A-3102, estableciendo los siguientes condicionantes técnicos para el desarrollo del sector:

- La línea de no edificación se situará a 25 metros del borde exterior de la calzada, debiendo respetarse igualmente las zonas de protección definidas en los artículos 53, 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley.
- El acceso al sector será único, y se definirá en coordinación con el Servicio de Carreteras y con el sector NR-1 mediante proyecto suscrito por técnico competente.
- Entre la línea de no edificación y la carretera se ejecutará un vial paralelo a la misma, un separador acústico visual con la carretera, aparcamientos y acerado bajo el que se ubicarán todos los servicios.
- En los proyectos de desarrollo del planeamiento se resolverán convenientemente los problemas que ocasionen en la carretera el tráfico peatonal generado por la nueva ordenación del sector.

2. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 19.2.04, que no tiene inconveniente para la aprobación de la Modificación siempre que se incluyan en el documento todas las limitaciones y medidas de protección inherentes a la Ley de Aguas, al Reglamento de Dominio Público Hidráulico y a la propuesta del Plan Hidrológico de Cuenca, pormenorizándose y concretándose, según corresponda, en los diferentes proyectos de urbanización o de obra que desarrollen sus determinaciones.

Una vez que el Ayuntamiento aportó un "Estudio sobre la inundabilidad de los terrenos y cálculo hidráulico en el arroyo El Chorrito", el alcance de este informe se completó con otro posterior, emitido el 12.5.04, y, supeditado a que se lleve a cabo la canalización y revestimiento del cauce propuestos en dicho estudio, se exime de la autorización previa para eje-